MEMORANDO SPL.131.2025 - 25-03-2025 12:16

PARA: **ESTHER LARROTA RODRÍGUEZ**
Tesorera CAS

DE: **OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ**
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ASUNTO: Traslado del Acta de pago Único de aporte CAS, al Convenio No. 01391-2024

FECHA: 25 de marzo de 2025.

Cordialmente,

Para los fines pertinentes nos dirigimos a usted con el fin de adelantar el trámite del pago único del convenio **N° 01391-2024** de los recursos aportados por la CAS dentro del proceso publicado en el portal único de contratación Secop II bajo el radicado número **CI-010-2024**, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE**", de conformidad con lo establecido en ***CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO***: Para todos los efectos legales y fiscales el presente convenio tendrá un valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000), distribuidos de la siguiente manera:**

a. **APORTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**: la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000).**

b. **APORTE DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA**. La suma **SESENTA MILLONES PESOS ($60.000.000)**. valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

El presente contrato no cuenta con Anticipo. La CAS *transferirá el valor total de su aporte* de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000)** a la cuenta bancaria que el Municipio de La Belleza haya aperturado para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto, mediante un único desembolso correspondiente al 100% del valor total del convenio, previa entrega y aprobación de la póliza de cumplimiento por parte del municipio, suscripción del acta

de inicio y apertura de la cuenta bancaria a nombre del proyecto. El municipio, como entidad contratante, deberá adquirir y presentar una póliza de cumplimiento que garantice la ejecución satisfactoria de las obligaciones establecidas en el convenio, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes. El desembolso se efectuará dentro de los (plazo específico 15 días hábiles) siguientes a la recepción de la póliza debidamente constituida y demás documentos requeridos, siempre que se encuentren conformes y ajustados a las disposiciones del convenio.

Los desembolsos que se generen con la ejecución del presente convenio serán cancelados conforme a la existencia de los siguientes documentos: El aporte de la CAS respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-05422 del 11 de septiembre de 2024 con cargo al rubro 32.3205.320505.2.3.2.02.02.009.01.91260 - Apoyar a municipios en la ejecución de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la gestión de desastres, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**. Los recursos aportados por EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, son **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000),** Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la C.A.S., de tal manera que ésta no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. La C.A.S. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contratista asumirá los impuestos de ley aplicables al contrato. Los pagos serán efectuados por la Subdirección Administrativa y Financiera en la cuenta bancaria designada por EL CONTRATISTA tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Nota: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el convenio. La C.A.S. sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. La Entidad ha determinado como plazo de ejecución para el objeto del convenio un plazo de OCHO (8) MESES, contados a partir del acta de inicio suscita por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Se cuenta con autorización de vigencias futuras mediante Acuerdo 100 del 30 de septiembre de 2024. La vigencia del Convenio será igual a la del plazo de duración y seis (6) meses más, como plazo convencional de Liquidación.

Por lo anterior; con el fin de adelantar el trámite de único pago correspondiente a la suma equivalente a: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,00)** al MUNICIPIO DE LA BELLEZA NIT.890.210.617-4 representado legalmente por YINETH NARIOTH TELLEZ PEREZ identificada con cedula de ciudadanía No 52.964.493 de Bogotá D.C. allegamos los siguientes documentos:

1. *DOCUMENTOS FINANCIEROS LEGALES*

- Oficio contratista.
- Cuenta Bancaria
- Factura electrónica de venta N°FVMB-5

- RUT actualizado
- Documentos contadores (Tarjeta profesional revisor fiscal, Cedula revisor fiscal, certificado de antecedentes JCC)
- Certificación de pago de seguridad social
- Seguridad social (Rep. legal y personal de nómina)

Por parte de la supervisión, se remite la siguiente documentación:

- Informe de supervisión
- Acta de recibo

Se ordena el trámite de pago único correspondiente a la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,00)** al MUNICIPIO DE LA BELLEZA NIT. 890.210.617-4 representado legalmente por YINETH NARIOTH TELLEZ PEREZ identificada con cedula de ciudadanía No 52.964.493 de Bogotá D.C.

Trazabilidad del contrato:

CONTRATO DE CONVENIO No	01391 - 2024
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER
NIT	890.210.617-4
REPRESENTANTE LEGAL	YINETH NARIOTH TELLEZ PEREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	52.964.493 de Bogotá D.C.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE,
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR QUE SE ESTIMA ES DE TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000). distribuidos de la siguiente manera: APORTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000)

	APORTE DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
VALOR ACTA N° 1	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000)
SALDO POR EJECUTAR	No Aplica

Balance financiero a la fecha es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR ($)	VALOR ($)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 250.000.000	
SALDO POR EJECUTAR	$0.00	
SUMAS IGUALES	$ 250.000.000	

Sin otro particular,

OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

Proyectó: María Alejandra Moreno Mogollón	Maria Alejandra M
Reviso Aspecto Jurídica: Edy Marcela Romero	
Reviso Aspectos técnica: ***Ing.*** **José Alejandro Silva Perez**	

cas.gov.co